

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00099 00
PROCESO	Verbal R.C.E.
DEMANDANTES	David Hernando Barrada Valencia Antonio Bonner Barrada Valencia Elizabeth Barrada Valencia
DEMANDOS	Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A. Instituto De Cancerología Las Américas S.A.
AUTO	Incorpora Escritos De Contestación Reconoce Personería



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se incorporan al expediente escritos de contestación que a la demanda hacen las codemandadas INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA S.A.S. y EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a los cuales se dará trámite en la oportunidad procesal correspondiente.

Se reconoce personería al abogado SERGIO YEPES RESTREPO, identificado con T. P. Nro. 64.346 del Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderada judicial de la codemandada EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **24 de noviembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**108**.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4a2ede710929178737f02014e1d0425e91d8ce43d1a8bd928d7a182811ac35**

Documento generado en 22/11/2021 11:58:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>